



Poder de Representación

Persona Física

MARZO 2024



CÉSAR IGLESIAS, S. A.

Registro Mercantil Núm. 1600SD | RNC Núm. 1-01-01938-7

Domicilio Social: Avenida Independencia Núm. 2403, El Portal,

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Poder de Representación para Asamblea de Accionistas

En atención a las disposiciones de los artículos 47 y 48 del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019- 11-MV y rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV2023-04-MV, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023) (el “Reglamento”), quien suscribe, [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], mayor de edad, titular de [] [la [REDACTED] Cédula de Identidad y Electoral/ [REDACTED] Pasaporte PAIS EMISOR: [REDACTED] núm. [REDACTED], domiciliado y residente en [REDACTED], accionista de la sociedad César Iglesias, S.A. (en lo adelante, el “Poderdante”), por medio del presente acto **OTORGA PODER** tan amplio como en derecho fuere necesario a favor de [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], mayor de edad, portador de [] [la [REDACTED] Cédula de Identidad y Electoral/ [REDACTED] Pasaporte PAIS EMISOR: [REDACTED] núm. [REDACTED], domiciliado y residente en [REDACTED], quien acepta (en lo adelante, el “Apoderado”), para que actuando en mi nombre y representación, pueda asistir y participar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de César Iglesias, S. A., a ser celebrada en fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) (la “Asamblea”), votar en ella, y firmar el acta resultante de dicha Asamblea, así como la nómina de presencia correspondiente.



Orden del Día:

1. Aprobar la validez de la Convocatoria, la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea y declarar que la Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer y aprobar, si ha lugar, el Informe de Gestión Anual y el Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
3. Discutir, deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y tomar las medidas que juzguen oportunas;
4. Examinar los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del o de los comisarios de cuentas durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y otorgarles descargo;
5. Conocer y resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) y fijar los dividendos a repartir, bajo las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Distribución de Dividendos de la Sociedad, en caso de aplicar;
6. Tomar acta de los cambios en la composición del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad tras la emisión y colocación de hasta treinta y ocho millones setecientos veintiún mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias durante el ejercicio social correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), con cargo al Capital Social Autorizado;
7. Designar a los miembros del Consejo de Administración por un periodo tres (3) años y calificar la condición de miembro externo independiente respecto a ciertos miembros del Consejo de Administración;
8. Fijar las retribuciones, en montos totales, de los miembros del Consejo de Administración;
9. Nombrar el comisario de cuentas de la Sociedad y su suplente por un periodo de dos (2) años, y fijarles sus remuneraciones;
10. Aprobar la contratación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio social dos mil veinticuatro (2024) y ratificar las actuaciones realizadas por éstos a la fecha; y,
11. Otorgar los poderes especiales necesarios para realizar los trámites de registro de los documentos de la Asamblea General Ordinaria Anual ante los entes públicos y privados pertinentes.

De conformidad con las disposiciones del artículo 48 del Reglamento, el Apoderado deberá votar cada una de las resoluciones contenidas en el proyecto presentado por el Consejo de Administración de César Iglesias, S.A., de la forma indicada debajo. Resultará inválido todo voto emitido de forma distinta a la indicada por el Poderdante.

Cuando el apoderado no se trate de un miembro del consejo de administración de César Iglesias, S.A., el poderdante podrá emitir el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses del apoderado y de César Iglesias, S.A., en conformidad con el párrafo I del artículo 48 del Reglamento.

Cuando las instrucciones de voto para alguno de los puntos del orden del día no hayan sido completadas, se entenderá que la instrucción del poderdante es la de votar a favor de la propuesta de resolución presentada por el Consejo de Administración, en conformidad con el párrafo II del artículo 48 del Reglamento.

En caso de aquellas resoluciones presentadas en la Asamblea que no hayan sido contempladas en el Orden del Día, el Apoderado deberá votar de manera congruente con este Poder, y siempre en el mejor interés del Poderdante y de César Iglesias, S.A.



INSTRUCCIONES DE VOTO:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Accionistas de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: **(i) RECONOCEN** la regularidad de los documentos puestos a disposición de los Accionistas; **(ii) APRUEBAN** el Orden del Día; **(iii) RECONOCEN** la regularidad de la convocatoria efectuada mediante comunicación electrónica, publicada en la página Web de la Sociedad y publicación en los periódicos Listín Diario, El Nuevo Diario, Diario Libre, Hoy, El Día y El Nacional, realizadas en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con las disposiciones del Artículo 28 de los Estatutos Sociales; y **(iv) DECLARAN** que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida para deliberar y decidir válidamente en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual, ya que cumple con los requisitos de quórum y convocatoria establecidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia que forma parte integral de la presente Acta.

A favor En contra Abstenerse

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, luego de haberse informado sobre el contenido del Informe de Gestión Anual y del Informe Anual de Gobierno Corporativo preparados por el Consejo de Administración, así como el Informe del Comisario de Cuentas, todos correspondientes al Ejercicio Social, **APRUEBAN** el contenido de dichos Informes tal y como fueron presentados.

A favor En contra Abstenerse

TERCERA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBA** en todas sus partes el contenido de los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondientes al Ejercicio Social, según se encuentra plasmado y presentado en los estados financieros auditados por Moore ULA, S.R.L., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

A favor En contra Abstenerse



CUARTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de los actos de gestión de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de cuentas y comisario suplente y **OTORGAN DESCARGO** a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Licenciado Leandro Alberto Canela Beltré y a la Licenciada Helen Sánchez, Comisario de Cuentas y Comisario de Cuentas Suplente de la Sociedad, respectivamente, por todos los actos y gestiones realizados en sus capacidades respectivas durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

A favor En contra Abstenerse

QUINTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **RECONOCEN Y LIBRAN ACTA** de: **i)** la existencia de beneficios correspondientes al Ejercicio Social, ascendentes a la suma de trescientos sesenta y siete millones novecientos treinta y siete mil cuarenta pesos dominicanos con cuarenta y dos centavos (DOP 367,937,040.42), luego de realizar los ajustes correspondientes y pago de impuestos; y, **ii)** la existencia de utilidades retenidas ascendentes a la suma de mil trescientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,399,544,000.00).

En consecuencia, los *Accionistas* de la Sociedad, **APRUEBAN** distribuir entre ellos de manera proporcional a su participación en la Sociedad la totalidad de la suma de mil doscientos millones de pesos dominicanos con cero centavos (DOP 1,200,000,000.00) con cargo a dichos beneficios y utilidades retenidas.

En tal virtud, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DECIDEN** delegar en el Consejo de Administración determinar la fecha de su repartición.

A favor En contra Abstenerse

SEXTA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que durante el Ejercicio Social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), fueron suscritas y pagadas la totalidad de treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientas veinte (38,721,220) acciones ordinarias de oferta pública emitidas por la Sociedad con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad, las cuales en adición a las noventa millones trescientos



cuarenta y nueve mil quinientas trece (90,349,513) acciones ordinarias previamente ostentadas por Galiza Trading Inc., conforman el Capital Suscrito y Pagado con cargo al Capital Social Autorizado de la Sociedad.

Consecuentemente, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **LIBRAN ACTA** de que el Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad, asciende a la suma de doce mil novecientos siete millones setenta y tres mil trescientos pesos dominicanos con cero centavos (DOP 12,907,073,300.00), dividido en ciento veintinueve millones setenta mil setecientas treinta y tres (129,070,733) acciones ordinarias.

A favor En contra Abstenerse

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal: (i) **DESIGNAN** a los señores César Norberto Armenteros Iglesias, Jesús Manuel Feris Ferrús, Miguel Enrique Feris Chalas, Carmen María Teresa Armenteros González, Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias, José Luis Perozo Barinas, Ernesto Elías Armenteros Calac, José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por un periodo de tres (3) años, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca sobre el ejercicio social a culminar en fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), de la manera que se expone a continuación:

	Nombre	Posición	Categoría
I.	César Norberto Armenteros Iglesias	Presidente	Miembro Externo Patrimonial
II.	Jesús Manuel Feris Ferrús	Vicepresidente	Miembro Externo Patrimonial
III.	Miguel Enrique Feris Chalas	Secretario	Miembro Externo Patrimonial
IV.	Carmen María Teresa Armenteros González	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
V.	Manuel Emilio de Jesús Armenteros Iglesias	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VI.	José Luis Perozo Barinas	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VII.	Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
VIII.	José Luis Abraham Rodríguez	Miembro	Miembro Externo Independiente
IX.	Humberto Sangiovanni Armenteros	Miembro	Miembro Externo Independiente

En adición, los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, (ii) **CONFIRMAN** que los señores José Luis Abraham Rodríguez y Humberto Sangiovanni Armenteros son miembros externos que poseen la característica de independientes, conforme dicho término es definido en la normativa del Mercado de Valores, por cumplir con los criterios de independencia establecidos en los artículos 225 de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 y 51 del Reglamento



de Gobierno Corporativo dispuesto mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-11-MV y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV2023-04-MV, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

A favor En contra Abstenerse

OCTAVA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S.A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **(i) FIJAN** el tope de la retribución mensual concreta que será pagada al Consejo de Administración en la suma de nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos dominicanos con noventa y dos centavos (DOP 9,646,170.92) para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), mientras que para el ejercicio concluido el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el tope de la retribución mensual concreta agregada que será pagada al Consejo de Administración asciende a la suma de cinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con treinta y tres centavos (DOP 5,883,333.33); ambos topes ajustados por inflación según publicación del Banco Central de la República Dominicana; **(ii) INSTRUYEN** al Consejo de Administración de la Sociedad a distribuir dicha retribución entre los miembros del Consejo de Administración de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad; y, **(iii) RECONOCEN** que la Sociedad no será responsable de asumir ningún costo adicional ni carga impositiva relacionada con el pago de compensaciones y retribuciones, es decir, que cualquier impuesto o gravamen que se derive de dichos pagos será responsabilidad exclusiva de sus beneficiarios, quienes deberán gestionar y cumplir con todas las obligaciones fiscales correspondientes, sin perjuicio de cualquier retención o deber tributario aplicable a la Sociedad de conformidad con la ley.

A favor En contra Abstenerse

NOVENA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **DESIGNAN** a los Licenciados Leandro Alberto Canela Beltré y Paola Ureña De La Cruz, dominicanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-0030257-3 y 001-1379185-9, respectivamente, como comisario de cuentas y comisario de cuentas suplente de la Sociedad, respectivamente, por un periodo de dos (2) ejercicios sociales, es decir, hasta la celebración de la Asamblea General que conozca del Ejercicio Social correspondiente al año dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual ascendente a la suma de cuatro mil ochocientos dólares estadounidenses con cero centavos (USD 4,800.00).

A favor En contra Abstenerse



DÉCIMA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **APRUEBAN** la contratación de la firma **MOORE ULA, S.R.L.** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio social comprendido entre el primero (1º) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), a la vez que **RATIFICAN** las actuaciones realizadas por dichos Auditores Externos a la fecha de la Asamblea.

A favor En contra Abstenerse

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

Los *Accionistas* de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, presentes y/o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, válidamente reunida para deliberar como tal, **OTORGAN** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de los licenciados Miguel Cano Nadal, Carla María Álvarez Bencosme, Sara V. Sicard de Lezcano, Stephanie Been Martínez y Luisa Aquino Nuño, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núm. 001-1622098-9, 402-1377504-8, 047-0011717-1, 402-2184330-9 y 402-1730539-6, respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

A favor En contra Abstenerse

Este Poder se mantendrá vigente desde la fecha de su suscripción hasta la fecha en la que ocurra alguno de los siguientes sucesos, el que ocurra primero, a saber: **i.** En caso de que la Asamblea no se celebre en la fecha prevista, la fecha de celebración efectiva de la Asamblea que conozca sobre los puntos indicados en el Orden del Día señalados en el presente documento o, **ii.** Tres meses a partir de la fecha en que se otorga el presente Poder.

En la ciudad de , , a los días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Poderdante



Yo, _____, Notario Público de los del número para _____, inscrito (a) en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el núm. _____ y en el Colegio de Notarios de la República Dominicana bajo el núm. _____; **CERTIFICO:** Que la firma que antecede corresponde a _____, cuyo nombre y generales constan en este documento, fue puesta voluntariamente en mi presencia, persona que me han declarado que esa es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos. En _____, República Dominicana, hoy día _____ del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Notario Público

PARA PODERES OTORGADOS FUERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, FAVOR LEGALIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, LEGALIZAR CON LA APOSTILLA DE LA HAYA, O EN SU DEFECTO, TRAMITAR LA LEGALIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ANTE LAS AUTORIDADES CONSULARES DOMINICANAS MÁS CERCANAS.



César Iglesias

    | [CesarIglesiasDO](#)  [cesariglesias.com.do](#)